



PROCESO DE GESTION CONTRACTUAL
FORMATO, SOLICITUD NECESIDADES

Documento no
controlado

FECHA DE SOLICITUD: 24 de febrero del 2026

CENTRO DE FORMACIÓN: Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Bienestar al Aprendiz

OBJETO INCLUIDO EN EL PAA: Contratar el servicio de apoyo logístico y de acompañamiento en el desarrollo de actividades culturales, artísticas, deportivas, recreativas y de fortalecimiento de habilidades blandas y de liderazgo en el marco de las actividades del plan de bienestar al aprendiz del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Sena Regional Huila, previstos para la vigencia 2026.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

El SENA como Entidad del Gobierno, asociada a las políticas de Competitividad, Innovación y Desarrollo Tecnológico Productivo, debe orientar sus políticas y programas para propiciar el desarrollo de competencias requeridas por el recurso humano y por ende para el cumplimiento de los resultados esperados.

Que la Constitución Política de Colombia señala en su artículo 67 que: “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia, y en la práctica del trabajo y en la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente”.

Que la Ley 119 de 1994 establece que “El Sena, está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país”.

Que el artículo 4º de la Ley 119 de 1994, establece como función del Sena, entre otras: “1. Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos”.

Que el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del Sena Regional Huila, en cumplimiento de su misión, planes y programas, y dentro de las actividades complementarias, imparte formación profesional integral para la incorporación de las personas en actividades productivas que contribuyen al desarrollo social, económico y tecnológico del país y cuenta con un plan de bienestar al aprendiz que permite brindar integralidad a la formación.

Que el servicio a contratar se enmarca en la Resolución N° 1-01399 del 17 de agosto del 2021, por la cual se adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar de los Aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA en los siguientes objetivos:

Objetivo estratégico N° 1: Implementar proyectos de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo.	
Objetivo operativo 1	Reconocer la Cultura como creadora de identidad, generadora de inclusión y catalizadora de diversidad.
Objetivo operativo 2	Generar en las aprendices prácticas asociadas a la prevención de la enfermedad y promoción de la salud a través de la gestión con entidades competentes.
Objetivo operativo 3	Desarrollar las habilidades blandas para la vida y el trabajo.
Objetivo operativo 4	Reconocer el deporte, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre como elementos fundamentales en mejoramiento de la formación profesional integral.
Objetivo operativo 5	Reconocer el arte como vehículo de conocimiento, expresión, comunicación y transformación personal y social.
Objetivo estratégico N° 2: Incentivar al aprendiz en su proceso de formación profesional integral mediante la implementación de un programa de estímulos.	
Objetivo operativo 1	Generar escenarios de reconocimiento para aprendices en ejes de liderazgo, proyección social, formación y de talentos.

Que para dar cumplimiento a los objetivos relacionados se debe desarrollar las siguientes acciones previstas:

- Desarrollar plan de cultura para crear espacios de encuentro intercultural.
- Incluir en el plan de cultura, estrategias para el desarrollo de la cultura institucional y ciudadana que incentive el cumplimiento de normas, manual de convivencia y el establecimiento de pactos que promuevan la autorregulación individual y social.
- Propiciar el desarrollo de una cultura digital fomentando el uso responsable de internet y las nuevas tecnologías para prevenir y enfrentar riesgos como grooming, el sexting, el ciberacoso, la ciberdependencia, entre otros.
- Implementar plan de trabajo para fortalecer competencias socioemocionales, en particular las relacionadas con el liderazgo, inteligencia emocional, creatividad, innovación, resiliencia, resolución de conflictos, habilidades comunicativas, trabajo en equipo y adaptación al cambio.
- Promover la actividad física como estrategia de adopción de hábitos de vida saludable y manejo adecuado del tiempo libre.
- Formular planes deportivos que involucren la participación de aprendices en jornadas intra centros e intercentros.
- Implementar planes que promuevan expresión de las artes de los aprendices en su formación profesional integral.
- Adelantar la elección de voceros y representantes de aprendices
- Generar espacios de participación de voceros y representantes de aprendices en los centros de formación y regionales.

Que el Plan de Bienestar al aprendiz es una estrategia institucional para contribuir en la permanencia y certificación de los aprendices de la entidad en su proceso formativo, con enfoque territorial y en coherencia con la política de atención con enfoque pluralista y diferencial, según la Resolución No 1-01399 Los objetivos estratégicos del plan de bienestar establecen las rutas de implementación de las acciones de Bienestar con el fin de ofrecer a los aprendices matriculados en formación laboral y tecnológica oportunidades para el fortalecimiento de su desarrollo humano integral, así como para favorecer su permanencia y certificación de su proceso formativo.

Que la guía para la elaboración del Plan de Acción de Bienestar al Aprendiz en el Centro de Formación GFPI-G-026 V. 09, indica que el Rubro de Gastos de Bienestar al Aprendiz es de destinación específica, razón por la cual, solo podrá ser ejecutado en el marco de los objetivos planteados en el Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz en correspondencia con las actividades del Plan de Acción de Bienestar al Aprendiz del Centro de Formación, con la siguiente generalidad, igualmente refiere: “Recursos para la implementación del Plan de Bienestar al Aprendiz del Centro de Formación – Tipo de recursos Financieros, 1.1 Gastos de bienestar: Estos recursos financian todas las actividades contempladas en el PNIBA (Temas relacionados a la cultura, a las prácticas de la prevención de la enfermedad y promoción de la salud, al desarrollo de habilidades blandas, al deporte y la actividad física, el aprovechamiento del tiempo libre y el arte)....La adquisición de bienes y servicios para la ejecución de las acciones contempladas en el PNIBA se deben realizar en el marco de la Ley 80 de 1993 y

1150 de 2007. (Colombia Compra Eficiente, 2020) generando impactos en la permanencia de los aprendices y/o en la mitigación de las causas de deserción”

Conforme a los objetivos y las acciones previstas relacionadas anteriormente el plan de bienestar del centro de formación establece las siguientes actividades que conforme a la planeación previa y propuestas de aprendices, además de contribuir a la permanencia y certificación del aprendiz fortalece las estrategias de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	JUSTIFICACIÓN	NECESIDAD
C1. Festival artístico y cultural "Conmemoración día del aprendiz SENA" – Encuentro cultural Surhuilense de integración SENA 2026	<p>*Con la intención de crear identidad, inclusión, reconocer la diversidad y sus formas de expresión, y el respeto por la diferencia se programa anualmente y por 19 años esta actividad alineada en un proceso de construcción de tejido social.</p> <p>* Este encuentro es una plataforma vital para promover y preservar la diversidad cultural, así como para fomentar la participación de los aprendices y el resto de la comunidad SENA en actividades que enriquecen el desarrollo social y formativo.</p> <p>* Impacto directo en los aprendices del desarrollo cultural de la región, promoviendo por medio del plan de bienestar el acceso a expresiones artísticas y culturales que de otro modo podrían no tener la visibilidad que merecen. La música, el teatro, la danza, la literatura y otras manifestaciones artísticas permiten generar un intercambio enriquecedor entre aprendices, promoviendo el entendimiento, el respeto y la apreciación de diferentes formas de expresión.</p> <p>*Se convierte en una oportunidad para celebrar la creatividad y el patrimonio de una comunidad, como también fortalecimiento en el bienestar personal, social, educativo y formativo, al tiempo que fomenta la colaboración y el entendimiento intercultural.</p>	<p>*Servicio logístico para el desarrollo del Festival artístico y cultural Encuentro Cultural Sur-Huilense de integración y Conmemoración día del aprendiz SENA.</p> <p>* Sonido para amplificar en vivo presentación de la orquesta de aprendices por medio de la cual se expondrán los resultados de la formación musical que adquieren con la implementación de actividades artísticas del plan de bienestar al aprendiz.</p>
C1. Encuentro anual intercultural para el reconocimiento, participación y exaltación de aprendices "Noche de los mejores"	<p>*Mediante un encuentro intercultural y de expresiones artísticas se genera espacios para motivar, inspirar y reforzar los logros alcanzados por los aprendices en su proceso formativo.</p> <p>* Reconocer el esfuerzo y la dedicación de los aprendices no solo tiene un impacto positivo en su autoestima, sino que también contribuye a la construcción de una cultura de excelencia y compromiso dentro de la comunidad SENA.</p> <p>* Este tipo de prácticas promueven la actitud positiva frente al aprendizaje, incentivando tanto a los aprendices reconocidos como a sus compañeros a mejorar continuamente.</p>	Servicio logístico para la actividad encuentro anual intercultural para el reconocimiento, participación y exaltación de aprendices "Noche de los mejores"
AF1. Jornadas de Rumbaterapia – Aeróbicos AF1. Ciclo-Rutas AF1. Caminatas AF1. Ginkanas AF1. Actividades de recreación lúdico-pedagógicas para	<p>*El desarrollo de actividades recreativas y deportivas cumple una función esencial en el bienestar físico, mental y emocional de los aprendices, contribuyendo al desarrollo integral.</p> <p>*Estas actividades, además de ofrecer beneficios tangibles en cuanto a la salud y el bienestar, tienen un impacto profundo en la creación de un ambiente de convivencia y cooperación.</p>	Suministro de Hidratación: para el consumo por parte de los aprendices que participaran de las actividades presenciales de deporte, actividad física, recreativas, culturales y artísticas establecidas en el plan de

<p>fortalecer habilidades blandas AF1. Pausas activas AF1. Jornadas de CrossFit AF2. Campamento Nacional Juegos autóctonos AF2. Encuentro Regional deportivo AF2.Zonal deportivo y/o fase final juegos nacionales AF2.Entrenamientos en las diferentes disciplinas deportivas AF2. Desarrollar torneos internos de: fútbol 5, baloncesto, voleibol mixto, tenis de mesa, juegos tradicionales, ajedrez. AF2. Realizar festivales de juegos tradicionales</p>	<p>* A través de la participación en deportes y actividades recreativas, los aprendices tienen la oportunidad de interactuar con sus pares, aprender a trabajar en equipo y desarrollar habilidades de comunicación y cooperación.</p> <p>* El deporte y la recreación son excelentes medios para enseñar valores como la disciplina, el esfuerzo, el compromiso, la honestidad, el trabajo en equipo y la perseverancia. Estas experiencias prácticas ayudan a los aprendices a comprender la importancia de la constancia y el respeto por las reglas, valores que son transferibles a otros aspectos de la vida cotidiana.</p> <p>* El fomento de la actividad física regular ayuda a que los aprendices adopten un estilo de vida más saludable, lo cual puede perdurar a lo largo de su vida. Iniciar desde una edad temprana con la práctica de deportes o actividades recreativas fomenta hábitos positivos que pueden mantenerse a lo largo del tiempo, previniendo así problemas de salud asociados con el sedentarismo.</p>	<p>bienestar del Centro de Formación.</p>
<p>H1. Jornadas lúdico-recreativas y de reflexión en espacio externo a las instalaciones de la institución enfocadas al fortalecimiento del liderazgo y las habilidades socioemocionales de los aprendices.</p>	<p>* Las jornadas lúdico-pedagógicas y de reflexión en espacios externos son una excelente estrategia para fomentar el fortalecimiento del liderazgo y las habilidades socioemocionales de los aprendices, estas actividades, al salir del entorno habitual de la institución, brindan un contexto diferente que favorece la interacción, el aprendizaje colaborativo y el autoconocimiento.</p> <p>* Espacios donde los aprendices reflexionan sobre sus experiencias, compartiendo aprendizajes y desafíos superados durante el proceso formativo mediante el desarrollo de actividades lúdicas, debates, dinámicas de análisis y sesiones de retroalimentación.</p>	<p>Servicio logístico y de infraestructura para desarrollo de Jornadas lúdico-recreativas y de reflexión en espacio externo a las instalaciones de la institución enfocadas al fortalecimiento del liderazgo y las habilidades socioemocionales de los aprendices</p>

Que en atención a lo anterior y el Plan de Bienestar al Aprendiz del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, es necesario contratar el servicio de apoyo logístico y de acompañamiento en el desarrollo de actividades culturales, deportivas, recreativas y de fortalecimiento de habilidades blandas y de liderazgo en el marco de las actividades del plan de bienestar al aprendiz del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Sena Regional Huila, previstos para la vigencia 2026 y planteados de acuerdo a la Resolución establecida para el programa de Bienestar al Aprendiz., para lo cual se cuenta con un presupuesto de \$ 40.000.000

Para el efecto la mejor forma y la más conveniente es adelantando un proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía de acuerdo al procedimiento señalado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, para lo cual el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA, Regional Huila tiene incluida la necesidad contractual dentro del Plan Anual de Adquisiciones y cuenta con la disponibilidad de recursos presupuestales en la presente vigencia.

CLASIFICACIÓN UNSPSC Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios y en la ejecución del objeto contractual, el contratista se obliga a entregar los elementos requeridos de buena calidad, de acuerdo a la descripción del elemento, unidad de medida, cantidad, características técnicas exigidas a continuación:

TABLA 1- CLASIFICADOR UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
80000000	80140000	80141600	80141607	Gestión de eventos
80000000	80140000	80141900	80141900	Reunión y eventos
90000000	90100000	90101600	90101601	Servicios de banquetes y catering
90000000	90140000	90141700	90141703	Deportes aficionados y recreacionales
93000000	93140000	93141500	93141506	Servicios de bienestar social
93000000	93140000	93141700	93141701	Servicios comunitarios y sociales culturales
93000000	93140000	93141500	93141512	Servicios de organizaciones y movimientos juveniles

TABLA 2- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El servicio a contratar se deberá prestar así:

ITEM	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD	CÓDIGO UNSPSC
1	<u>Servicio logístico para el desarrollo del Festival artístico y cultural Encuentro Cultural Sur- Huilense de integración y Conmemoración día del aprendiz SENA:</u> Disponer de sillas para la acomodación de 50 personas frente a la mesa principal en el sitio que el supervisor del contrato indique, mesa principal con mantel blanco, decorada con un arreglo floral, dotación de las baterías sanitarias del sitio con elementos de aseo (papel higiénico, jabón líquido para manos), mesa de auxiliar con mantel blanco, pago de servicios generales de aseo posterior al evento y disponer de un sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que allí se generen, pago del servicio de recolección de residuos sólidos, un maestro de ceremonia con experiencias en actividades folclóricas y culturales y un animador, decoración del sitio acorde a la ocasión cultural huilense San pedro y grupo de música folclórica regional para acompañamiento en las presentaciones culturales. En el evento suministrar: 8 bandas en tela satín color blanco, de 2 metros de largo x 10 cm de ancho, con logo Sena bordado y nombre de área de formación estampado en color negro y delineado con escarcha dorada siliconada, 7 ramos de flores naturales tipo bouquet, 3 coronas tipo tiara color plateado, elaboradas en carburo duradero y diamantes de imitación (reina, virreina y princesa), disponer de servicio de ambulancia y mínimo 3 personas (unidades) de atención en caso de emergencias y 1.500 refrigerios - alimentación tipo ocasional que corresponda a: porción de lechona de 300 gramos; que contiene carne de cerdo, arroz blanco, piel de cerdo, arveja, preparada con cebolla larga, ajo, sal y cominos al gusto, más una arepa de maíz blanco de 10 gr e insulso de 30 gr. Empacado en un contenedor (caja) que conserve el alimento. Cubiertos reutilizables o reciclables, acompañada de bebidas saborizadas refrescantes de 200 ml cada unidad debidamente refrigerada, no incluir botellas y/o recipientes plásticos que no estén hechos de tereftalato de polietileno (PET) y empacado en empaques de baja densidad o principalmente biodegradables.	Evento	1	80141900
2	<u>Sonido:</u> 20.000 watts de sonido con accesorios para amplificar en vivo presentación de la orquesta de aprendices, iluminación Led, cabezas móviles.	Unidad	1	80141900
3	<u>Servicio logístico para la actividad encuentro anual intercultural para el reconocimiento, participación y exaltación de aprendices "Los mejores"</u> a desarrollarse en el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, con el servicio de mesa principal con mantel blanco, decorada con un arreglo floral, sillas y mesas para la acomodación de 400 personas cada mesa con su respectivo mantel y centro de mesa, maestro de ceremonia, decoración acorde a la ocasión, disponer de un set de fotografía y de un pendón con el nombre del evento.	Evento	1	80141607
4	<u>Suministro de Hidratación:</u> Pacas de agua potable tratada, en bolsa por 14 unidades de 350 ml cada unidad: para el consumo por parte de los aprendices que participaran de las actividades presenciales de deporte, actividad física, recreativas, culturales y artísticas establecidas en el plan de bienestar del Centro de Formación.	Unidad	300	90101800
5	<u>Servicio logístico y de infraestructura para desarrollo de Jornadas lúdico- pedagógicas y de reflexión en espacio externo a las instalaciones de la institución enfocadas al fortalecimiento del liderazgo y las habilidades socioemocionales de los aprendices:</u> Sitio ubicado a una distancia no superior a veinte (20) kilómetros del casco urbano del municipio de Pitalito- Huila, con una capacidad para 60 personas y sus correspondientes sillas y mesas para la acomodación de los aprendices, zona de comida, escenarios deportivos, zonas verdes, dicho sitio debe contar con las condiciones de seguridad y salud en el trabajo en cuanto a señalización, rutas de evacuación, salida de emergencia y dotación de equipo para atención de emergencias así mismo el servicio incluye: baterías sanitarias, en buen estado de asepsia y debidamente	Unidad	8	80141900

NOTA 1: Se deja claridad que las fechas exactas que se lleguen a establecer con el supervisor del contrato pueden ser susceptibles de modificaciones, lo cual será comunicado previamente con tres días de anticipación por el supervisor del contrato.

NOTA 2:

- El pago de los servicios se hará sobre aquellos efectivamente prestados, los que no se llegaren a efectuar no serán cancelados.
- El posible oferente deberá contar con los medios y métodos necesarios, para el transporte rápido y seguro de los materiales y/o elementos, y deberá prestar un excelente servicio.
- Proveer los sitios apropiados solicitados por el supervisor del contrato y cotizados en la oferta.
- Proveer los servicios que se requieran previamente aprobados por el supervisor del contrato conforme a lo estipulado en la oferta.
- Personal disponible para interactuar con el personal asignado por la Entidad para estas labores.
- El proponente debe garantizar que cuenta con el personal necesario para realizar todas las actividades contratadas y dar cumplimiento al objeto contractual.
- El proponente deberá aportar las cartas de intención de cada uno de los lugares en donde se llevarán a cabo cada una de las actividades de acuerdo a lo requerido por el SENA, los cuales deben contar con las especificaciones establecidas y la capacidad para el número de personas que se requiere.

Los artículos deben cumplir con las siguientes cuatro (4) principales características:

- Buen Aspecto: Hace referencia a la apariencia física de los artículos y que es posible captar a través de la visión.
- Adecuada textura: Es la textura de disposición de las partes que componen un todo y que son percibidas por el tacto.
- Marca e identificación reconocida: Signo gráfico que hace referencia a la procedencia del artículo, es el principio de identidad visual del mismo.
- Óptima calidad: Diferenciación de tipo cualitativo y cuantitativo en relación con el atributo requerido, en cuanto a cumplir con las necesidades de uso, duración y garantía relacionados con la entidad. Los productos deberán poseer certificación de importación en caso de requerirse

OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA EFECTIVA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- **Requisitos en materia de salud y seguridad en el trabajo para el proponente**

En relación al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, todos los proponentes deben dar obligatorio cumplimiento a la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en adelante (SG-SST), según el Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 emitido por el Ministerio de Trabajo, el cual tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar SG-SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

Igualmente deben dar cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019 emitido por el Ministerio de Trabajo, el cual aplica a todos los empleadores públicos y privados, a los trabajadores dependientes e independientes, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las fuerzas militares, quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema

de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

Para asegurar el cumplimiento de la normatividad colombiana Legal Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de los requisitos mencionados, el proponente deberá suministrar: certificado de la A.R.L no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo al número de trabajadores y nivel de riesgo; ó Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Represente Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo vigente y curso de 50 horas en SG-SST (adjuntar licencia SST y certificado del curso).

Nota 1: El profesional que realice la autoevaluación del SG-SST, deberá ser acorde al perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019, en los artículos 4, 10 y 17.

En caso que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riesgos Laborales, de acuerdo al Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la Entidad y/o certificado de afiliación.

Nota 2: La Entidad aclara que el futuro contratista, para dar inicio al desarrollo del servicio contratado, debe allegar los soportes pertinentes que evidencien que el personal que utilizara para dar inicio a la ejecución del contrato, se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, lo anterior y toda vez que el mismo es un requisito indispensable desde el primer día del desarrollo de las actividades.

- **Requisitos en Materia de SST de los sitios para desarrollar eventos:**

Cada vez que se vayan a desarrollar eventos en donde se requiera contratar lugares externos a las instalaciones del SENA, el contratista debe garantizar que el lugar del evento cuente con:

- Equipos de emergencias: Estos hacen referencia a los extintores, botiquines y camillas, necesarios para atender una emergencia, estos equipos deben ser suficientes según el área del lugar, encontrarse en buen estado y con fecha vigente.
- Señalización de Seguridad: El lugar debe contar con plano de evacuación que indique la ubicación de los extintores, botiquines y camillas del lugar, al igual que el punto de encuentro. Contar con señalización de rutas de evacuación, salidas de emergencias y puntos de encuentro.
- Personal de apoyo en caso de emergencias: Cuando se requiera realizar eventos en lugares externos, el contratista debe garantizar mínimo una persona con conocimientos en emergencias (Evacuación, manejo de extintores y Primeros Auxilios) con capacidad de activar el plan de emergencias y que conozca las rutas de evacuación del lugar. En caso de presentarse una emergencia esta persona debe tener los contactos con las entidades de apoyo del municipio como bomberos, defensa civil, cruz roja, policía, y demás organismos de socorro. Lo anterior con el fin de estar preparados para una emergencia en caso de presentarse.

- **Requisitos en Materia de Seguridad y Salud en el trabajo para el proponente:**

En relación al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, todos los proponentes deben dar obligatorio cumplimiento a la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en adelante (SG-SST), según el Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 emitido por el Ministerio de Trabajo, el cual tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar SG-SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

Igualmente deben dar cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019 emitido por el Ministerio de Trabajo, el cual aplica a todos los empleadores públicos y privados, a los trabajadores dependientes e independientes, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las fuerzas militares, quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

Para asegurar el cumplimiento de la normatividad colombiana Legal Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de los requisitos mencionados, el proponente deberá suministrar: certificado de la A.R.L no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo al número de trabajadores y nivel de riesgo; ó Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Represente Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo vigente y curso de 50 horas en SG-SST (adjuntar licencia SST y certificado del curso).

Nota 1: El profesional que realice la autoevaluación del SG-SST, deberá ser acorde al perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019, en los artículos 4, 10 y 17.

En caso que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riesgos Laborales, de acuerdo al Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la Entidad y/o certificado de afiliación.

Nota 2: La Entidad aclara que el futuro contratista, para dar inicio al desarrollo del servicio contratado, debe allegar los soportes pertinentes que evidencien que el personal que utilizara para dar inicio a la ejecución del contrato, se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, lo anterior y toda vez que el mismo es un requisito indispensable desde el primer día del desarrollo de las actividades.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 10 de diciembre del 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato: Registro presupuestal, aprobación de la garantía única, acreditación del pago de seguridad social.

Obligaciones generales del contratista:

1. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.
2. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 135 de la Ley 1753 del 2015, artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
3. Cumplir las obligaciones en relación a la seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, es decir, el Decreto 1072 de 2015, Resolución 312 de 2019, Decreto 1076 de 2015, y demás marco legal aplicable vigente.
3. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.
4. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
5. Acatar las instrucciones que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
6. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.

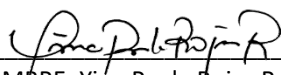
7. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.
8. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
9. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
10. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a SENA por el incumplimiento del contrato.
11. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
12. Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo con lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento.
13. Las demás que se deriven directamente del objeto contractual

Obligaciones especiales del contratista:

1. Realizar y garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos contractualmente, con cumplimiento de las condiciones técnicas, financieras, económicas, jurídicas y de calidad estipuladas en los estudios previos, la Invitación Pública, aceptación de oferta, documentos que hacen parte integral del contrato estatal.
2. Proveer elementos de óptima calidad, de acuerdo con las especificaciones técnica.
3. El contratista deberá dar cumplimiento a todas las obligaciones legales, así como a las establecidas en el respectivo contrato.
4. No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato.
5. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, SENA Regional Huila para la ejecución del contrato.
6. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA, a través del Supervisor del Contrato.
8. Presentar de manera oportuna las facturas para el trámite de pago, con los precios ofertados.
9. Cumplir con sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos profesionales, como cotizante.
10. Remplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, dentro del día hábil siguiente a la fecha de comunicación que en tal sentido realice la Entidad, a través del supervisor del contrato.
11. El contratista garantizará el cumplimiento de las características físicas de los elementos, los cuales deberán ser entregados en excelentes condiciones.
12. Las demás obligaciones propias de la naturaleza del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El contratista deberá proveer los bienes y/o servicios en el Municipio de Pitalito, Huila.

SOLICITANTE:



NOMBRE: Yina Paola Rojas Rojas
CARGO/ROL Profesional Bienestar al Aprendiz

VERIFICACIÓN PAA Y/O

INEXISTENCIA EN ALMACÉN:



NOMBRE: Sebastian Monroy Cárdenas
CARGO/ROL: Almacenista